



Universidad de Guanajuato
Campus Guanajuato

División de
Derecho, Política y Gobierno

Estudios Políticos

*Documento
de trabajo*

Nuevas ciudadanía en el contexto de la
transnacionalización del mundo social y las
migraciones

No. 27

Miguel Vilches Hinojosa
Alejandro Vásquez Hernández
Diciembre 2018



Los *Documentos de Trabajo* (DT) de la División de Derecho Política y Gobierno (DDPG) son textos de carácter científico en forma de artículo académico, ensayo, reseña (en compilación), revisión crítica (*literature review*) o notas metodológicas que difunden avances o resultados de los proyectos de investigación realizados por los investigadores(as) de tiempo completo de la DDPG. Los DT cuentan con un alto rigor académico que da cuenta de la calidad de la planta de investigadores de la DDPG.

División de Derecho, Política y Gobierno
Universidad de Guanajuato,
Campus Guanajuato
Lascuráin de Retana No. 5, Zona Centro
Guanajuato, Guanajuato.
C.P. 36000
México

Página-e: <http://www.ddpg.ugto.mx/>

Contacto Serie Estudios Políticos

Dr. Carlos R. Cordourier Real.
Director del Departamento de Estudios Políticos y de la DDPG
(c_real@ugto.mx) Tel. (52) (473) 7320006, ext. 4072

Dr. Jesús Aguilar López
Profesor del Departamento de Estudios Políticos y de la DDPG
Responsable de los DT de la Serie Estudios Políticos
(jesusaguilar@ugto.mx) Tel. (52) (473) 7320006, ext. 4074



Campus Guanajuato

División de Derecho,
Política y Gobierno
Departamento de Estudios
Políticos y de Gobierno

PRESENTACIÓN

Con el objetivo de difundir el progreso de las investigaciones de calidad académica efectuadas por las y los profesores de tiempo completo de la DDPG, las Series de Documentos de Trabajo presentan textos de carácter científico en forma de artículo académico que difunden avances y/o resultados de los proyectos de investigación realizados por los investigadores.

Por medio de la producción de los documentos, se pretende ofrecer un canal de divulgación de las investigaciones, estimular procesos de retroalimentación y crítica a los productos de investigación entre colegas y lectores del público en general, así como generar insumos para reforzar la docencia en los distintos programas que integran la DDPG.



Nuevas ciudadanía en el contexto de la transnacionalización del mundo social y las migraciones¹

Documento de trabajo

No. 27

Serie Estudios Políticos

Miguel Vilches Hinojosa *

Alejandro Vásquez Hernández **

Resumen:

La migración internacional está presentando retos al modo tradicional de entender y reglamentar las relaciones entre ciudadanos y Estados. Las migraciones a través de las fronteras nacionales son parte de procesos complejos que acontecen a nivel planetario. Estos procesos de intensificación de las actividades entre diversos actores a través de las fronteras nacionales han sido estudiando como globalización, mundialización, internacionalización y transnacionalización. Pero no sólo las migraciones internacionales están reconfigurando el modo de entender la ciudadanía. Los debates por abrir el concepto de ciudadanía pasan por comprender las relaciones de los individuos con la actividad pública en diferentes pertenencias a diferentes escalas: local, regional, nacional e internacional; a la vez que lo privado se convierte en público y viceversa en una suerte de espiral de significado de lo que significa ser ciudadano. Por lo tanto, es relevante plantear el problema de las nuevas

¹ Este documento forma parte de la investigación “La ciudadanía transnacional y la reinención del estado: El reto de los derechos políticos desterritorializados, en la era de la internacionalización de la expulsión y la exclusión.” Con recursos del Apoyo de Fomento a la Generación y Aplicación Innovadora de Conocimiento de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de la República de México. PRODEP 2017-2018.

* Doctor en Migraciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo. Profesor del Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno. División de Derecho, Política y Gobierno. Universidad de Guanajuato. Correo electrónico: m.vilches@ugto.mx

** Alumno de la Licenciatura en Ciencia Política. División de Derecho, Política y Gobierno. Universidad de Guanajuato. Correo electrónico: alejandrovazquez58@gmail.com

ciudadanías. El presente documento tiene como finalidad presentar un primer acercamiento a las nuevas formas de concebir la ciudadanía en los estados modernos, haciendo énfasis en la ciudadanía transnacional y su relación con las migraciones internacionales.

Palabras claves: ciudadanía, migración internacional, globalización y transnacionalización.

1. INTRODUCCIÓN

Las migraciones internacionales a nivel planetario se han incrementado y complejizado en el siglo XXI. Las causas son múltiples, pero fenómenos como las violencias en todos los niveles, las guerras declaradas y disimuladas, y la inestabilidad económica que provoca el saqueo de recursos naturales y la fragilidad de los empleos del subdesarrollo son procesos relacionados con el desplazamiento y cambio de residencia de personas de todas las naciones hacia los diferentes países. Se calcula que existen alrededor de 250 millones de migrantes internacionales en todo el planeta. La posibilidad de ser considerado ciudadano del país de destino de cada una de estas personas está marcada por las condiciones y los medios que ocasionaron que saliera de su lugar de residencia, por el trayecto que ha tenido que seguir para transitar e ingresar al país de destino, y por las decisiones de quienes gobiernan el espacio político al que ha entrado y por otras múltiples variables que complejizan el tipo de reconocimiento legal que cada flujo migratorio requiere y puede recibir según las políticas migratorias vigentes.

Comprender cómo la migración internacional, la globalización económica y la mundialización está reconfigurando el modo como se entiende la ciudadanía de los individuos en cada Estado-nación reviste desde nuestro punto de vista, un carácter urgente. El Estado-nación está forzado a dar una respuesta a los retos de ciudadanías como la llamada ciudadanía transnacional.

El concepto clásico de ciudadanía está prácticamente superado por los diferentes modos de sentirse parte de una comunidad y por los múltiples discursos de cómo ser ciudadano implica más atributos que el meramente ser reconocido por un Estado o autoridad como parte de la comunidad política. Al contrario, es el individuo creativo el que lanza una nueva comprensión de la realidad de lo que significa ser ciudadano.

En este trabajo, realizamos algunas notas sobre la relación entre la migración internacional, la globalización y la internacionalización para la producción de nuevas ciudadanías. Al final se concluye con una clasificación de las nuevas ciudadanías.

2. GLOBALIZACIÓN, INTERNACIONALIZACIÓN Y TRANSNACIONALIZACIÓN

La palabra globalización es usada actualmente de manera indiscriminada. Bajo este concepto se intenta colegir una serie de procesos complejos, por ejemplo, sentimientos provocados por la visión del mundo distante-extranjero en el presente local-nacional en mercancías, ideas, imágenes y toda clase de estímulos digitales, o bien la ilusión de ser cosmopolitas, ciudadanos

del mundo, conocedores de todos los crisoles por el hecho de vivir en una megalópolis en donde la interculturalidad en muchas ocasiones es más un deseo que una realidad. En este sentido, la palabra globalización, en muchas ocasiones oculta más de lo que muestra.

Para nosotros es importante explorar el contenido del concepto de globalización relacionado con otras dos categorías: mundialización y transnacionalización. Pensamos que esclarecer estos conceptos, sus énfasis teóricos y sus relaciones con la realidad de la migración y la ciudadanía, nos puede ayudar a comprender de un modo más adecuado, la fragmentación de la experiencia de ciudadanía que vivimos en el momento actual. En los párrafos que siguen solamente apuntamos algunas ideas sobre estos conceptos.

Por globalización se entiende un proceso de carácter eminentemente económico-social de alcance mundial que se define por el uso y contenido de las telecomunicaciones, las redes de la información y la informática para la aceleramiento, crecimiento y expansión del intercambio económico. Este es el sentido que teóricos como Thomas L. Friedman y Samuel Huntington han impreso al concepto de globalización.

Manuel Castells llama la atención de que a finales del siglo XX acontece el surgimiento de “un nuevo paradigma tecnológico, organizado en torno a nuevas tecnologías de la información más potentes y flexibles, hace posible que la misma información se convierta en el producto del proceso de producción” (2002:94).

En una visión crítica, el proceso de globalización es una nueva forma de capitalismo que se caracteriza “por la globalización de las actividades económicas centrales, la flexibilidad organizativa y un mayor poder de la empresa en su relación con los trabajadores” (Castells, 2001:407). Es decir, la globalización representa un capitalismo flexible y dinámico, también definida como una economía global, informacional e interdependiente.

En este sentido, el invento del Estado moderno europeo está en crisis, no sólo por los procesos que encierra la globalización (Bauman y Bordoni, 2016). Pero la globalización, según se entienda, es una de las principales causas explicativas de la transformación del estado de bienestar vigente en buena parte de los países occidentales hasta la década de los ochentas del siglo pasado. Los flujos globales de mercancías, capitales, tecnologías, imágenes, ideas y poder están haciendo perder control al otrora principal referente del poder y unidad de análisis para la comprensión del orden mundial. “La capacidad instrumental del estado-nación resulta decisivamente debilitada por la globalización de las principales actividades económicas, por la globalización de los medios y la comunicación electrónica y por la globalización de la delincuencia” (Castells, 2003:272).

Las migraciones internacionales no pueden estar al margen de este proceso de globalización. Para Stephen Castles y Mark J. Miller se puede observar una tendencia mundial: La globalización de la migración. Esto significa que “cada vez más países se vean afectados críticamente en forma simultánea por los movimientos migratorios. Además, la diversidad de las áreas de origen también se incrementa, de modo que la mayor parte de los países de inmigración reciben a quienes provienen de un amplio espectro de antecedentes económicos, sociales y culturales” (2003:20).

Las críticas al concepto de globalización han gestado conceptos alternativos como el de mundialización o internacionalización. Esto para deslindarse de la visión liberal-capitalista de la globalización como un lugar necesario en devenir del desarrollo de los pueblos.

Bajo el concepto de mundialización se desarrolla una crítica a la tendencia a la homogeneidad que implica la globalización económica comandada desde los centros capitalistas a nivel mundial, así como la consecuente proliferación de un único estilo de vida que estandariza las culturas para ser comerciadas y comprensibles. Teóricos francófonos como Guy Rocher (2001), señalan que distinguir es una de las principales tareas de la sociología, por lo tanto distinguir los términos de un proceso que denominamos globalización o mundialización tiende a ser fundamental para mejor comprender este proceso y su consecuente ideología. En este sentido hablar de mundialización se refiere a un proceso inherente a la humanidad de interconexión que se manifiesta en la creación de una sociedad de la información, ambos de carácter mundial, que influye en la conducta, las relaciones y la toma de decisiones y acciones dentro de la sociedad internacional.

Desde posiciones marxistas, André Tosel (2011) señala un tipo dominante de mundialización capitalista que se manifiesta en una forma geoeconómica estratégica militar, que asume la forma de producción capitalista al globo entero, generando su apropiación y consiguiente crisis orgánica, pero entendida como destino común de la humanidad. Pero esto no es así, porque la ideología de la mundialización capitalista no quiere dejar de ver que el proceso histórico de la humanidad conlleva una mundialización que no se detiene el capitalismo líquido y militar, que no puede salir con sus propios mecanismos de la crisis que ha ocasionado. Por lo tanto, será necesaria la acción política, cultural y ecológica para mantener las resistencias y mantener culturas plurales y abiertas.

En este contexto, parece ser muy adecuada la idea de Ludger Pries (2017) al proponer diferenciar entre diversas formas de internacionalización, ya que los acelerados cambios a principios del S.XXI nos fuerzan a detenernos más detalladamente en cómo reconstruimos los

lazos entre los espacios físicos, los espacios geográficos y los espacios sociales en una sociedad más interdependiente por encima y debajo de las fronteras. Según B. Smelser, el término de internacionalización puede ser entendido “como el aumento de las relaciones más allá de las fronteras de Estados y sociedades nacionales que se propagan de alguna u otra manera, sin una referencia a fronteras nacionales o ajenas” (citado por Ludger Pries, 2017:20). Por lo tanto, la globalización y la mundialización podrían ser formas de internacionalización. Pero no sólo, sino que también entrarían otros conceptos que problematizan un nuevo modo de internacionalización que se refieren a la partícula “trans”.

En este sentido, parece conveniente distinguir entre transnacionalización y transnacionalismo. Dos conceptos presentes en nuestro análisis de ciudadanía en el contexto de las migraciones internacionales:

“... la transnacionalización se refiere a las relaciones e interacciones sociales, culturales, políticas y económicas que se dan por debajo o por encima del plano de las relaciones interestatales e intergubernamentales, entre diferentes lugares en Estados y sociedades nacionales, sin abarcar todo el orbe” (Pries, 2017:44).

Mientras que el transnacionalismo haría referencia más bien a un programa de investigación norteamericano de los años noventa del pasado siglo:

“...los vínculos culturales, económicos y políticos entre personas e instituciones, en los cuales pierde peso el significado de la geografía en la formación de la identidad y la colectividad y forja nuevas posibilidades de pertenencia por encima de las fronteras” (Pries, 2017:44).

Ludger Pries para separarse más del transnacionalismo y enfocarse en la transnacionalización, y pensando en que puede caerse en el error de la globalización, señala:

“La transnacionalización, en un sentido más preciso y en un nivel de intensidad más elevado, se refiere a los sentimientos de pertenencia, de afinidades culturales y de entramados de comunicación; a las relaciones de trabajo y a las prácticas de la vida cotidiana, así como a las organizaciones y los órdenes y regulaciones sociales que se reflejan en *figuras y espacios sociales* transfronterizos relativamente duraderos y plurilocales entre Estados-nación.”

“... la transnacionalización no es nada nuevo históricamente hablando, pero en las últimas décadas, en el contexto del creciente movimiento internacional de bienes, personas e información, es un *proceso de surgimiento de relaciones transfronterizas nacionales, estatales plurilocales relativamente duraderas y*

sólidas de prácticas sociales, sistemas y artefactos simbólicos que se amplían y se profundizan.” (Pries, 2017:45).

Desde luego, estos entramados humanos acontecen en los procesos migratorios tanto en los países de origen, destino y tránsito de personas sean cuales sean los motivos por los que deciden migrar fuera del país de nacimiento. Al conformarse un mundo social transnacional, comienza también a cuestionarse la pertenencia política a una o más comunidades, o bien a demandarse derechos políticos más allá de las fronteras nacionales. Esto nos deja de cara a nuestro problema de nuevas formas de entender la ciudadanía en estas sociedades modernas intensamente internacionalizadas.

3. CIUDADANÍA CLÁSICA CONTRA NUEVAS CIUDADANÍAS

Pensar las ciudadanías en el contexto de la internacionalización y de la migración internacional contemporánea nos pone de frente al reto fundamental de la reconfiguración del Estado democrático en el siglo XXI, es decir la justificación de su razón de ser, mediante la participación política de aquellos que detentan derechos y obligaciones en libertad e igualdad y por pertenencia a una determinada comunidad política.

Los desplazamientos de población actuales a través de las fronteras nacionales nos han mostrado en los años recientes como la coherencia entre territorio, población y gobierno – elementos clásicos de la concepción del Estado nacional- está fracturada. Por ejemplo, más de 30 millones de personas de origen mexicano residen en Estados Unidos de América (EE.UU.) y paulatinamente tendrán el derecho de votar en las elecciones presidenciales de México desde el territorio de EE.UU, a la vez que cada vez más ciudadanos mexicanos exigirán su derecho por integrar organismos electorales, lo cual no está permitido en todos los casos para personas que cuentan con más de una nacionalidad. (Rojas y Vilches, 2017).

Por ejemplo, en el pasado proceso electoral de 2018 en México se recibieron 98,470 votos de mexicanos residiendo en el extranjero para elegir presidente de la República Mexicana; en los estados de Chiapas, Guerrero y Michoacán encontramos la figura de los diputados migrantes, en el primero desde 2012 y en Guanajuato el titular de la nueva Secretaría de Movilidad Humana y Migración es el mexicanoamericano Juan Hernández. En nuestra opinión esto es una muestra de que en el momento actual presenciamos una apertura de las comunidades políticas (Estados) a que una persona ostente más de una ciudadanía, abriendo los derechos políticos a personas que por diferentes vías han adquirido más de una nacionalidad.

Estos datos nos dan qué pensar sobre la modificación práctica de la clásica visión de ciudadanía que Thomas Humphrey Marshall definía a mediados del siglo veinte como un estatus o compensación concedido a aquellos que son miembros de pleno derecho (civil, político y social) de una comunidad. Pensando desde Gran Bretaña, Marshall concibió la ciudadanía con tres elementos: civil, política y social.

“... El elemento civil se compone de los derechos necesarios para la libertad individual: libertad de la persona, de expresión, de pensamiento y religión, derecho a la propiedad y a establecer contratos válidos y derecho a la justicia..., las instituciones directamente relacionadas con los derechos civiles son los tribunales de justicia. Por elemento político entiendo el derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política o como elector de sus miembros. Las instituciones correspondientes son el parlamento y las juntas del gobierno local. El elemento social abarca todo el espectro, desde el derecho a la seguridad y a un mínimo bienestar económico al de compartir plenamente la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado conforme a los estándares predominantes en la sociedad. Las instituciones directamente relacionadas son, en este caso, el sistema educativo y los servicios sociales.” (Citado por Saint Paul, 2011:7).

Esta visión de Marshall, que supone la existencia de un Estado de Derecho, ha sido cuestionada teóricamente por no representar con claridad los conflictos y las luchas que tuvieron que realizarse para que los derechos pudieran realizarse progresivamente en una sociedad convulsionada por las revoluciones industriales. Este visón perduró como horizonte teórico.

Sin embargo, en la realidad histórica la configuración de la ciudadanía es diferenciada en cada contexto. En México, desde el punto de vista histórico, la ciudadanía comenzó por ser una norma, pero sin ciudadanos reales. “La experiencia histórica de la ciudadanía en México bien podría calificarse como dramática y por momentos trágica, pues una y otra vez los derechos se han truncado, las libertades se han reducido al mínimo” (Reyes, 2013:142). La construcción del moderno estado mexicano en el siglo XIX por parte de las élites criollas partió del ideal europeo de una ciudadanía nacional entendida como la adquisición de derechos y libertades individuales para ser ejercidos y garantizados en la vida pública del Estado-nación.

No pretendemos hacer una revisión teórica exhaustiva del concepto de ciudadanía, pero el debate sobre este concepto en años recientes es fértil desde diferentes líneas de pensamiento filosófico como la tradición comunitarista (con su crítica a los valores individualizados y su necesidad de reconocer el multiculturalismo en el concepto de ciudadanía), pasando por el republicanismo cívico (la ciudadanía implica la equidad en las relaciones sociales y la creación de las condiciones legales, institucionales y culturales que garanticen la pluralidad social) y hasta la democracia transnacional (Niederber, 2012) (las ciudadanía deben construirse dentro de una concepción de prevención de la dominación).

De estas breves pinceladas teóricas del concepto de ciudadanía, llama la atención la estrecha relación que guarda el concepto de ciudadanía con otros dos conceptos fundamentales de la teoría política, a saber, el Estado y la democracia. En efecto, desde la visión ideal del liberalismo que influye las legislaciones de los países occidentales los ciudadanos solamente tienen sentido en un Estado que justifica el poder político mediante prácticas democráticas de su población aglutinada por su identidad y un proyecto común, aunque estas prácticas sean meramente formales. En este sentido, la intensificación de la migración internacional a escala planetaria ha puesto en tela de juicio este orden entre una población homogénea con una identidad y un mismo proyecto común, dentro de un Estado de Derecho que es garante de los derechos y libertades de todos sus habitantes, y que al mismo tiempo justifica el ejercicio del poder político por medio de prácticas democráticas en el que sus habitantes eligen de manera igualitaria a sus autoridades. “La ciudadanía y el estado nacional no son sólo construcciones históricas y políticas puestos en crisis por la inmigración, son también una idea...” (Luque, 2014:213) Por lo tanto, la idea y la construcción histórica están en un bucle de crisis en el que se retroalimentan.

La investigación sobre las nuevas ciudadanía en los albores del siglo XXI intenta capturar toda la gama de novedades adjetivando esta condición o capacidad para ejercer derechos y deberes en nuestra era. En este sentido, hemos enlistado más de 19 formas de concebir la ciudadanía: ciudadanía mundial, ciudadanía global, ciudadanía universal, ciudadanía planetaria, ciudadanía cosmopolita, ciudadanía múltiple, ciudadanía anidada, ciudadanía multinivel, ciudadanía multicultural, ciudadanía ambiental, ciudadanía flexible, ciudadanía a la carta, ciudadanía dual, ciudadanía feminista, ciber ciudadanía, ciudadanía posnacional, ciudadanía subnacional, ciudadanía constelación y ciudadanía transnacional.

Si las fronteras de los Estados, los límites de las culturas y los confines de las sociedades son difusos como consecuencia de los procesos de internacionalización,

globalización, mundialización, transnacionalización, y si las migraciones internacionales están presentes en estos procesos; podemos afirmar que la clausura social que anteriormente implicaba la ciudadanía también está a discusión.

Esto implica que al discutir la ciudadanía también se juega el modelo de Estado-nación que tenemos vigente en el orden global actual. En este sentido, es menester recordar que la ciudadanía nacional -incluso desde el punto de vista de los derechos humanos-, es uno de los mecanismos que reproducen la inequidad social por ser un predictor de las oportunidades de vida según el país de nacimiento y porque depende cuál sea el Estado que deba garantizar los derechos humanos (Faist,2013). Abandonando la idea inicial de Marshall.

La reinención y reformulación que exigen las personas migrantes en la época actual organizados a través de las fronteras de los estados, nos fuerza a pensar la ciudadanía de modo complejo como un concepto multidimensional que tiene repercusiones en lo local, lo nacional, lo global y lo transnacional, a la vez que lo imbricamos con las diferentes tendencias para el desarrollo de la ciudadanía sean de expansión en términos de la inclusión progresiva de grupos hasta entonces eran marginados y excluidos; de erosión por la progresiva disminución en la participación política de los miembros o ciudadanos en la esfera política; o bien de extensión de la ciudadanía, lo que cuestiona que la ciudadanía provenga principalmente del Estado-nación y rescata los vínculos sociales entre las personas, y no principalmente entre los Estados, más allá de las fronteras en donde “la identidad, los derechos de participación política y las prestaciones sociales -que en un momento estaba fuertemente agrupadas bajo la rúbrica de la ciudadanía nacional- hoy están siendo desagregadas y ensambladas en nuevas y dinámicas configuraciones”(Faist, 2015:35).

En la actualidad se estima que hay más de 250 millones de migrantes internacionales, esta realidad mundial contemporánea evidencia con más énfasis lo que la teoría política internacional ha concebido como uno de los factores que puede trastocar el equilibrio de poder de los Estados: la ciudadanía transnacional.

Desde nuestro punto de vista, la ciudadanía transnacional no se trata sólo de un reconocimiento por parte del Estado-nación de una pertenencia a la comunidad política sin residencia fija, como lo propone José Francisco Parra Barbosa:

“...la ciudadanía transnacional se asemeja al modelo romano de ciudadanía jurídica, apegado a un Estado de derecho donde se respetan los bienes sociales aun en la ausencia y la pasividad, noción opuesta a la tradición cívico-aristotélica donde la presencia activa del ciudadano en la esfera pública, en la polis, es

requerida, aunque la ausencia se ve remplazada por la presencia económica a través de las remesas y otros aspectos culturales.” (citado por Espinoza, 2016:18-19).

El voto a distancia es sólo una de las prácticas transnacionales de contenido político que desarrollan las personas migrantes. Pero el proceso de transnacionalización social va desplegando otros aspectos de esta ciudadanía transnacional. Desde luego, se trata de un nuevo concepto que intenta comprender un nuevo tipo de ciudadanía en la era de la mundialización, en donde una persona puede incidir en los asuntos públicos en más de dos países de manera cotidiana y simultánea más allá de las fronteras nacionales.

En este sentido, la ciudadanía transnacional incluye la convergencia de diversidades culturales y de la condición translocal en una sola persona. Esto se puede observar en el empleo del inglés y el español para comunicarse cada día por parte de los mexicoamericanos tanto en México como en Estados Unidos; así mismo la creciente movilidad de las personas migrantes que pasan temporadas en una y otra nación, convirtiendo su lugar de residencia en un continuum cruzado por una frontera y construido entre dos naciones.

La ciudadanía transnacional, en tanto que concepto, parte de la crítica al concepto esencialista de nación y de comunidad, en el que la pertenencia originaria a la comunidad o a la nación no debe ser una limitante para que la persona goce de plenos derechos dentro de su condición transnacional. Esto resulta evidente, al menos en el discurso racional, cuando se trata de derechos fundamentales como la vida y la libertad. Pero es más discutido cuando hablamos de los derechos políticos para estos ciudadanos transnacionales, como es el hecho de votar desde el extranjero a quienes no tiene residencia fija en México y el ser elegido representante o funcionario en el espacio público cuando se tiene más de una nacionalidad.

Pese a esto observamos que en el mundo cada vez está más legitimada la condición de un individuo de pertenecer a diferentes Estados y participar en las decisiones de la vida pública de diversas comunidades, sin que esto obligue al individuo a optar por una sola de estas adscripciones territoriales o a guardarle lealtad a una única autoridad estatal. Más todavía, esta concepción ha inspirado modelos filosóficos que proponen convertir al conjunto de la humanidad en una comunidad basada en la solidaridad de la que nadie quede excluido, es el caso de la filósofa valenciana Adela Cortina. Esto nos lleva a imaginar una nueva comunidad internacional en la que los actuales Estados reconocen de manera universal el derecho humano a migrar y el reconocimiento universal de los derechos políticos tanto a personas nacionales, nacionalizadas y extranjeras en función de su aporte a la sociedad.

Por lo tanto, estudiar las formas en cómo esta ciudadanía transnacional se expresa concretamente en México (y en Guanajuato) y por parte de los mexicanos (y guanajuatenses) es una necesidad para comprender los retos de reinventar el estado contemporáneo. Es decir, que esta realidad está obligando a los países, en sus diferentes niveles de gobierno, a modificar los mecanismos, otrora reservados a los ciudadanos con una sola pertenencia, de elegir a los gobernantes y representantes para que este derecho cada vez más incluya a las personas que viven fuera del territorio del que son originarios, y que a la vez, las personas que originalmente provenían del extranjero o que mantienen vínculos con otra nación, para que tengan un esquema legal por medio del cual puedan participar en las decisiones de la comunidad de la que son parte al residir y realizar sus actividades vitales en el país de adopción.

México y Guanajuato participan de esta realidad como territorios de emisión, tránsito recepción y retorno de personas con las condiciones para desarrollar esquemas jurídico-políticos que potencialicen esta ciudadanía transnacional. ¿Cuáles son las acciones que como ciudadanos, sociedad civil, empresarios y autoridades podemos implementar para hacer frente a esta creciente realidad? Es un debate abierto en el que estamos obligados a participar.

En este sentido, problematizar la emergencia de las nuevas ciudadanías se nos presenta como un ejercicio intelectual necesario para contextualizar la comprensión del nuevo sentido que está generando las nuevas ciudadanías.

4. ANÁLISIS DE NUEVAS CIUDADANÍAS

En el apartado anterior se hace referencia a la concepción clásica de la ciudadanía supeditada en los términos jurídicos y políticos de la relación del Estado-Nación con el ciudadano, así como el reconocimiento de derechos. Sin embargo, es preciso, sin profundizar en discusiones teóricas, puntualizar la complejidad del término ciudadanía para, más adelante, mencionar algunas consideraciones relevantes encontradas en el desarrollo de este documento de trabajo.

En primera instancia, la clasificación de ciudadanía en relación con el acceso a derechos planteada anteriormente por T.H. Marshall presupone que ésta es una membresía para los miembros de una comunidad convirtiéndose en sinónimo de garantía de estos derechos (civiles, políticos, sociales). Para Marshall, la ciudadanía, como estatus que universaliza los derechos y deberes de todos los miembros de una comunidad, constituye un fundamento de igualdad sobre el que se puede construir la estructura de desigualdad inherente al sistema de clases sociales (Peyrou, 2002; 147).

La complejidad por definir este concepto es anterior a las intenciones de este documento, sin embargo, permiten ligar esta discusión con el análisis de las nuevas ciudadanías.

Para algunos autores la ciudadanía consiste en un estatuto legal: el conjunto de derechos que relacionan al individuo con el Estado (Marshall, 1997), la categoría de personas incluidas en un círculo de participación política plena (Lipset), la pertenencia a un Estado-Nación definida por la igualdad en la posesión de derechos y obligaciones (Janoski, 1998). Otros conciben la ciudadanía como un proceso o práctica: Somers (1993) la define como un grupo de prácticas institucionalizadas, constituidas por redes de relaciones y lenguajes políticos que ponen de manifiesto la pertenencia y la universalidad de derechos y obligaciones en una comunidad nacional. Para Turner (1993) la ciudadanía constituye una serie de prácticas políticas, económicas, jurídicas y culturales que definen a un individuo como miembro de una sociedad. Tilly (1996), por último, se refirió a la ciudadanía como una serie continua de transacciones entre las personas y los agentes estatales en la que cada individuo posee derechos y obligaciones en virtud de su pertenencia a una categoría exclusiva, como la de nativos o naturalizados y 2) la relación del agente con el Estado. (Peyrou, 2002: 146).

La complejidad para definir exactamente la ciudadanía radica en el contexto en el cual se pretenda desarrollar, por ejemplo, una de las críticas a la ciudadanía marshalliana señala que la teoría solo es aplicable para Inglaterra, ya que en otros países las etapas de acceso a derechos, no suceden de la misma manera en que T.H. Marshall las plantea; el contenido de cada una de las formas de ciudadanía presenta también algunos problemas, ya que no se separan los derechos individuales de los colectivos, cuando cada uno de estos derechos fue adquirido en periodos diferentes. (Pérez, 1998, citado por Peyrou, 2002: 147).

En este momento cabe preguntarse, ¿por qué es importante el estudio de la ciudadanía a través del contexto de la transnacionalización del mundo social y las migraciones? Para dar respuesta a este cuestionamiento, se afirman dos ejes encontrados en la revisión de distintos autores.

El primero, como apunta el resumen del documento, la migración internacional presenta retos al modo tradicional de entender y reglamentar las relaciones entre ciudadanos y Estado. Al respecto, el aumento de la migración internacional transforma estas relaciones, obligando a una redefinición del Estado y de la ciudadanía en aspectos normativos y sustantivos (Escobar, 2015: 175), Thomas Faist (2015: 25) considera que la migración (internacional) es un fenómeno que de modo especial cuestiona la ciudadanía, ya que la movilidad transfronteriza plantea preguntas acerca de la inclusión y exclusión en términos de

ciudadanía; solo para señalar, la dimensión normativa se refiere a la adscripción formal de las personas a un Estado y su territorio, mientras que la dimensión sustantiva se refiere a los derechos y obligaciones a los ciudadanos con el Estado (Bauböck, 2016, citado por Cristina Escobar, 2015; 175).

Como segundo eje se plantea que la vuelta a los estudios sobre ciudadanía se debe en gran medida a un contexto social, político y económico en el que interactúan diversas variables: a) aparente “apatía política” que ha llevado a los investigadores a interesarse por las prácticas participatorias del ciudadano, b) la proliferación de demandas de derechos de numerosos grupos minoritarios y las migraciones masivas han provocado debates sobre la ciudadanía, c) la erosión del Estado de Bienestar así como el aumento, en el desempleo y/o pobreza en los países, han provocado discusiones en torno a las relaciones entre las obligaciones y los derechos de los ciudadanos, d) la exclusión e inclusión, no solo laboral, sino en toda la esfera pública tanto de ciudadanos o migrantes (Peyrou, 2002; 145-146).

Para dar paso al breve análisis sobre las nuevas ciudadanía se debe tener presente la complejidad de la ciudadanía y las variables mencionadas en el párrafo anterior en medida de los contextos en que se desarrollan. El aumento de demandas de derechos por parte de grupos minoritarios en las últimas décadas motivadas por la invisibilización de su ciudadanía entendida como el goce pleno de derechos ha desencadenado en la proliferación en la literatura de adjetivos que buscan las características peculiares de la ciudadanía (Faist, 2015: 25).

Las ciudadanía mencionadas en el apartado tres corresponden a un extracto del párrafo que Thomas Faist describe en su texto *Migración y teorías de la ciudadanía*.

Ciudadanía mundial (Heater, 2002), ciudadanía global (Falk, 1994), ciudadanía universal (Young, 1989), ciudadanía cosmopolita (Linklater, 1999), ciudadanía múltiple (Held, 1995), ciudadanía posnacional (Soysal, 1994), ciudadanía transnacional (Bauböck, 2003), ciudadanía anidada (nested citizenship) (Faist, 2001), ciudadanía multinivel (multi-layered citizenship) (Yuval-Davis, 2000), ciudadanía multicultural (Kymlicka, 1995), ‘ciberciudadanía’ (Tambini, 1997), ciudadanía ambiental (Jelin, 2000), ciudadanía feminista (Lister, 1997), ciudadanía de género (gendered citizenship) (Seidman, 1999), ciudadanía flexible (Ong, 1999), ciudadanía íntima (Plummer, 2003) y ciudadanía protectora (Gilbertson y Singer, 2003). (Faist, 2015: 26).

Para profundizar sobre los términos adjetivados de las ciudadanía, nos dimos a la tarea de investigar algunas de estas ciudadanía. Generamos el siguiente catálogo en el que se han

enlistado algunas estas nuevas ciudadanía con base en diferentes autores para reconstruir posibles explicaciones y posibles definiciones. Se muestran a continuación en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Catálogo de Nuevas Ciudadanías.

De Género	<p>La historiografía del género se ha ocupado de los fundamentos de la exclusión de las mujeres de la ciudadanía política, así mismo de las luchas femeninas contra esta exclusión. Los estudios dedicados a esta cuestión se revelan necesarios para una buena comprensión de la historia de la ciudadanía política (Peyrou, 2002).</p>
	<p>Las conductas masculinas y femeninas se contrastan en términos de sus atributos de género, en lugar del contenido de la conducta, y se comparan los comportamientos masculinos y femeninos, de modo que el comportamiento masculino se considera político, y femenino apolítico, una tautología que restringe la eficacia política (Radcliffe, 1990).</p>
	<p>Nos encontramos con la necesidad de repensar la globalización desde el género, de determinar y valorar en qué medida las mujeres sufren sus efectos, negativos y positivos, sus diferentes planos, y su grado de implicación en el proceso. Se exige un examen detenido del diferente impacto en los distintos países, según el lugar que ocupan en el orden socio-político internacional, atendiendo a las nuevas formas de exclusión social y política, a las desigualdades que se generan (Agra, 2017).</p>

Doble/Múltiple/Dual	La adquisición de la ciudadanía múltiple puede verse así como un proceso de acumulación de capital para suplir deficiencias de la ciudadanía “de origen (Mateos, 2015).
	La doble ciudadanía ha sido el resultado de la integración de los inmigrantes como ciudadanos en el país receptor (Escobar, 2017)
	Amplía la capacidad de las personas para participar y pertenecer a múltiples unidades políticas de base territorial
Feminista	Para todas las ciudadanía restringidas o parciales, como es el caso de las ciudadanía femeninas, los procesos de construcción de ciudadanía han ido de la mano con los procesos para conquistar autonomía. Porque la falta de autonomía de las mujeres en la época moderna, ha estado de la mano con la limitación de sus derechos ciudadanos (Vargas, 2000).
	Quiere decir que las mujeres deben participar partiendo de sus intereses más cercanos, llevando a la esfera pública los intereses de la esfera privada, las virtudes privadas y el imperativo humanizador, lo que conforma la experiencia de las mujeres como madres, en su relación con los hijos y con los más vulnerables. (Agra, 2002).
	La preocupación feminista sobre la ciudadanía refleja en parte un deseo más amplio de reivindicar de nueva cuenta ciertos términos que han sido secuestrados para ajustarse a los intereses de los hombres (Lister, 2004).

Cosmopolita	<p>Si la ciudadanía cosmopolita alude a mi posición como sujeto de derechos en relación a un Estado, el adjetivo cosmopolita alude a mi posición fuera de los Estados por encima de mi nacionalidad y con indiferencia de mi lugar de origen (García, 2017).</p>
	<p>El cosmopolita no es fundamentalista, ni etnocéntrico, ni eurocéntrico, ni xenófobo, ni mucho menos racista. Es universal, o sea, practica un diálogo universal (Rodríguez <i>et al.</i>, 2006).</p>
	<p>Con la idea del ciudadano cosmopolita se reconoce una posición diferente a cada individuo. Si en el ámbito del derecho de gentes se privilegiaba el carácter del Estado en las relaciones internacionales, tal posición se supera a través del cosmopolitismo, que reconoce en el ciudadano al sujeto central de tales relaciones (Santiago, 2008).</p>
Posnacional	<p>Sostiene que los derechos de ciudadanía ya no están vinculados a los estados nacionales sino que están organizados por el principio de la personalidad universal (Escobar, 2007).</p>
Transnacional	<p>La dinámica de la ciudadanía transnacional se aprecia con mayor claridad en la participación política transfronteriza, aunque esta forma de participación no es ciertamente el único tipo de transnacionalismo, lo que supone el surgimiento de espacios transnacionales. (Bloemraad, 2008).</p>

	<p>Las teorías sobre espacios transnacionales y transnacionalismo asumen que existen espacios sociales que no están atados a un territorio nacional, sino que son formaciones sociales plurilocales tendidas a través de fronteras nacionales y límites territoriales que existen en distintas localidades (Rescher, 2006).</p>
Ambiental	<p>La ciudadanía ambiental es la integración dinámica entre el reconocimiento de los derechos al ambiente y a la vida, los deberes diferenciados de ciudadanos y ciudadanas frente al ambiente y el desarrollo sustentable, y la participación activa de todos y todas para defender sus derechos y ejercitar cotidianamente sus respectivas responsabilidades, en un marco ético y de valoración de la vida en todas sus manifestaciones (PNUMA, 2005)</p> <p>Enfatiza los derechos y obligaciones para con el medio ambiente, y considera la obligación de preservar los recursos naturales, cuidar de los ecosistemas y minimizar los impactos ambientales debidos a la contaminación (Pacheco, 2006).</p>
Ciberciudadanía	<p>Supone la comprensión de asuntos humanos, culturales y sociales relacionados con el uso de las tecnologías de información y comunicación, así como de la aplicación de conductas pertinentes relacionadas con la ética, la seguridad y responsabilidad en el uso de internet, las redes sociales y las tecnologías disponibles (Casas <i>et al.</i>, 2015).</p>

	<p>Asume, de una forma emocional y dialógica el liderazgo en las dinámicas informativas, de opinión y del debate social, asumiendo así un papel activo en la dinamización de los procesos de cambio social (Viche, 2014).</p>
Íntima	<p>La intimidad es un concepto relacional que concierne a todo aquello que viven las personas y que tiene lugar en un espacio que socialmente convenimos en denominar privado.</p>
	<p>Al igual que el resto de derechos, los relativos a la intimidad se insertan dentro de un eje exclusión/inclusión. Las dinámicas de inclusión han sido fruto de reivindicaciones de ciudadanía sexual por parte de personas excluidas por diferentes motivos del privilegio del ciudadano ideal, este es: el hombre blanco, heterosexual, de clase media y sin diversidad funcional (Platero, 2013).</p>
Multinivel	<p>Los ciudadanos multinivel comparten identidades colectivas y lealtades entre los diversos niveles de gobierno. Ello legitima sus aspiraciones a la autonomía en la implementación de políticas sociales de acuerdo con los principios de subsidiariedad territorial y responsabilidad democrática y respecto, preferentemente, a los servicios sociales de cuidado personal y a las prestaciones de última red (Moreno, 2009).</p>

Fuente: Elaborado por José Alejandro Vásquez Hernández (2018).

Sobre el cuadro anterior, en donde se revisan algunas explicaciones y definiciones de cada una de estas nuevas ciudadanías, se han identificado algunas similitudes entre las definiciones;

recordando la importancia del contexto al momento de realizar estudios sobre este tema, cabe señalar que estas similitudes muestran algunas variaciones en sus definiciones. Por ello, luego de una primera revisión y análisis y, en relación, a lo que ya se ha escrito en párrafos anteriores respecto a los desafíos y retos que representan, tanto la migración como la ciudadanía, entendidas en la relación entre ciudadanos y Estado-Nación, se propone una categorización de éstas, en virtud de su relación con el Estado. El siguiente cuadro muestra la relación entre ambos.

Cuadro 2. Nuevas ciudadanía según relación con el Estado.

Ciudadanía	Relación con el Estado-Nación
Mundial Global Universal Cosmopolita Ambiental Ciberciudadanía	A partir del sentido de pertenencia a una comunidad más allá de los límites del Estado-Nación, por lo que ser ciudadano ya no es sinónimo de estar sujeto a los límites geográficos de un país. Se tiene mayor empatía con situaciones de injusticia allende las fronteras e implica mayor activismo por causas globales, a través de acciones colectivas a través de medios digitales o de movilizaciones simultáneas que repercuten en varios países.
Múltiple Posnacional Transnacional	El reconocimiento de los derechos no parte, ni está necesariamente supeditado a un Estado-Nación. Parte de la facticidad del “mundo de la vida” de los individuos que interactúan en, por, contra y a pesar de los límites de más de un Estado-Nación.
Feminista De género Íntima	Es una reflexión que implica las experiencias de poder entre los géneros que trasciende de la esfera privada a lo público en virtud de reordenar las desigualdades entre estos.

Fuente: Elaborado por Alejandro Vásquez y Miguel Vilches Hinojosa (2018).

Tras revisar ambos cuadros, se proponen dos posibles hipótesis exploratorias para explicar la adjetivación de la ciudadanía o, mejor dicho, el surgimiento de nuevas ciudadanía.

- 1) Procesos de inclusión/exclusión. Ser ciudadano es una condición de estatus, superioridad, goce de privilegios; la ciudadanía no engloba a la totalidad de miembros de una comunidad.

- 2) Insuficiencia conceptual. Dado su carácter elitista, de estatus, la ciudadanía es un concepto insuficiente para definir las nuevas relaciones (cuadro 2) entre ciudadanos y Estado, se complejiza más cuando los efectos de la transnacionalización, globalización y mundialización inciden en la redefinición de estas relaciones transfronterizas.

Thomas Faist (2015) considera que la proliferación en la literatura de adjetivos que buscan describir las características peculiares de la ciudadanía hoy en día subraya el esfuerzo por captar aquello que se considera novedoso de la situación actual (Faist, 2015: 25). La situación actual, corresponde a las variables que Peyrou (2002) ha planteado, mismas que en las últimas dos décadas se han agudizado. Una de ellas, la proliferación de demandas de grupos sociales minoritarios, se propone como la más relevante en la redefinición de las relaciones entre ciudadanía-Estado.

En este trabajo hemos insistido en que el concepto de ciudadanía al universalizar los derechos y deberes de todos los miembros de una comunidad constituye un fundamento de igualdad sobre el que se puede construir la estructura de desigualdad. Esto por las nuevas dinámicas derivadas de procesos como el de las migraciones internacionales y el de transnacionalización del mundo social. En este sentido hay que recordar que producto de estas desigualdades, se tiene el efecto de un acceso desigual a los recursos, al estatus y al poder (Faist, 2013: 73).

Por lo tanto, resulta paradójico que el concepto de ciudadanía se haya utilizado para igualar formalmente, pero que en la práctica se utilice para excluir de la participación plena de las comunidades, pueblos y colectivos minoritarios, como si las agrupaciones humanas estuvieran cerradas definitivamente por sus miembros fundadores, sin posibilidad de agregar otros individuos que no se derivaran de alguna relación “natural” de los miembros en activo, y como si otros tipos de relaciones entre los individuos y la colectividad en el ámbito público estuvieran prohibidos o cancelados desde el inicio.

IV. CONSIDERACIONES FINALES

En este documento de trabajo se presentaron algunas notas y reflexiones sobre las posibles relaciones entre las migraciones internacionales y la transnacionalización del mundo social en la reconfiguración de nuevas ciudadanía. Es necesario seguir profundizando en las nuevas ciudadanía para comprender cómo es que se vive la pertenencia a múltiples comunidades, incluso más allá de las fronteras nacionales.

Los procesos como la globalización, la transnacionalización y las migraciones están trastocando el orden establecido por el establecimiento del Estado-nación contemporáneo,

generando cambios en todas las dimensiones de la vida humana. La realidad sociopolítica no puede ser la excepción.

En este sentido, el concepto de ciudadanía está siendo adjetivado por diferentes experiencias de pertenencia a diferentes comunidades sean países o localidades. Además, los modos en cómo los individuos se relacionan con el Estado, la sociedad y las diferentes instituciones de la vida pública han dado paso a la apertura de nuevas formas de comprender los derechos y obligaciones en sociedad.

En este texto se han encontrado 12 diferentes tipos de ciudadanía que se han clasificado entre formas de relacionarse con el Estado, este constructo de autoridad delegativa instituido sobre un territorio que dirige a un pueblo autónomo y con suficiente capacidad para mantener la paz democrática. Pero estos modos de relacionarse ya no están determinados únicamente por las reglas de funcionamiento de los estados, sino que se articulan en procesos de luchas por la inclusión y la exclusión para pertenecer plenamente en las comunidades, a la vez, que bajo los diferentes tipos de ciudadanía también se representan las experiencias fragmentadas de los individuos en su relación con la ciudadanía.

Para los fines de la investigación que realizamos, resulta necesaria esta reflexión sobre el contexto de la ciudadanía transnacional, para ubicar los desafíos a la teoría política que supone pensar una actividad pública más allá del Estado por las personas migrantes.

V. BIBLIOGRAFÍA

- Agra Romero, María Xosé. 2007. Ciudadanía, feminismo y globalización [En línea] Disponible en: <http://www.ciudaddemujeres.com/articulos/Ciudadania-feminismo-y-p.4> Consultado el: 13 de septiembre de 2017.
- Agra Romero, María Xosé. 2002. Ciudadanía: el debate feminista en QUESADA CASTRO, F. (ed.): *Naturaleza y sentido de la ciudadanía hoy*, Madrid, UNED, 2002, p. 129-160.
- Aguilera Portales, Rafael Enrique (Sin año) *Multiculturalismo, Derechos Humanos y Ciudadanía Cosmopolita*. [En línea] Disponible en: cuci.udg.mx/letras/sitio/.../revista-numero-03-otono-septiembre-2006-marzo-de-2007... Consultado el 24 de septiembre de 2017.
- Alarcón Olguín, Víctor. 2016. El sufragio transnacional y extraterritorial en América Latina. En Emmerich, Gustavo Ernesto y Alarcón Olguín, Víctor (Ed) (2016) *Sufragio transnacional y Extraterritorial. Experiencias comparadas*. Ed. UAM Iztapalapa, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, CONACYT. 19-35 pp. México, D.F.
- Bauman, Zygmund y Bordoní, Carlo. 2016. *Estado de crisis*. Ed. Paidós. Ciudad de México.
- Besserer, Federico. 1999. Estudios transnacionales y ciudadanía transnacional. En Gail Mummert (Ed.) *Fronteras Fragmentadas*. El Colegio de Michoacán-CIDEM, pp. 215-238. Morelia, Michoacán. México.
- Besserer, Federico. 2016. Transnacionalismo práctico. En memoria de Michael Kearney. *Desacatos*, (52), 162-171. Recuperado en 10 de enero de 2016, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-92742016000300162&lng=es&tlng=es.

- Bloemraad, Irene *et al.* 2008. Citizenship and Immigration: Multiculturalism, Assimilation, and Challenges to the NationState. *Annual Review of sociology*, Vol. 34, pp. 153-179.
- Castells, Manuel. 2001. *La era de la información: Economía, sociedad y cultura. Volumen III: Fin del milenio*. México. Siglo XXI.
- _____. 2002. *La era de la información: Economía, sociedad y cultura. Volumen I: La sociedad red*. México. Siglo XXI.
- _____. 2003. *La era de la información: Economía, sociedad y cultura. Volumen II: El poder de la Identidad*. México. Siglo XXI.
- Casas Pérez, María de la Luz *et al.* 2015. El ejercicio responsable de la ciberciudadanía. *Opción*, vol. 31, núm. 5, 2015, pp. 219-238 Universidad del Zulia.
- Castles, Stephen y Mark J. Miller. 2004. *La era de la migración. Movimientos internacionales de población en el mundo moderno*. México. Miguel Ángel Porrúa, Cámara de Diputados, Universidad de Zacatecas.
- Castro Neira, Yerko. 2005. Teoría transnacional: revisitando la comunidad de los antropólogos. *Política y cultura*, (23), 181-194. Recuperado en 12 de enero de 2015. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422005000100011&lng=es&tlng=es.
- Cloquell Lozano, Alexis y Lacomba Vázquez, Joan. 2016. El transnacionalismo revisitado: Aportes y límites de una teoría de alcance intermedio para el estudio de las migraciones. En *Revista Española de Sociología (RES)*, vol. 25(2), pp. 61-87 Recuperado en 14 de junio de 2017, de <http://www.fes-sociologia.com/el-transnacionalismo-revisitado-aportes-y-limites-de-una-teoria-de/journal-articles/55/>
- Deletraz, Hugues. 1996. Equilibrios políticos y desvíos nacionalistas. *El Ciervo*, Año 45, No. 542, pp. 4-15.
- Emmerich, Gustavo Ernesto y Alarcón Olguín, Víctor (Ed) .2016. Sufragio transnacional y Extraterritorial. *Experiencias comparadas*. Ed. UAM Iztapalapa, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, CONACYT. México, D.F.
- Escobar, Cristina. 2015. Derechos extraterritoriales y doble ciudadanía en América Latina. En Pablo Mateos (Ed.) *Ciudadanía múltiple y migración. Perspectivas latinoamericanas*. Ed. CIDE y CIESAS, pp. 173-216. México, D.F.
- Espinoza Valle, Víctor Alejandro (Coord.). 2016. *El voto a distancia. Derechos políticos, ciudadanía y nacionalidad. Experiencias locales*. México. Ediciones Eón e Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
- Faist, Thomas. 2015. Migración y teorías de la ciudadanía. En Pablo Mateos (Ed.) *Ciudadanía múltiple y migración. Perspectivas latinoamericanas*. Ed. CIDE y CIESAS. pp. 25-56. México, D.F.
- Faist, Thomas. 2013. “Ahora todos somos transnacionales”: relevancia de la transnacionalidad para comprender las inequidades sociales. *Migración y desarrollo*, 11(20), 67-105. Red Internacional de Migración y Desarrollo. Zacatecas, México. Recuperado en 12 de julio de 2017, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992013000100004&lng=es&tlng=es.
- Fitzgerald, David. 2015. Ciudadanía a la carta: La emigración y el fortalecimiento del Estado Soberano. En Pablo Mateos (Ed.) *Ciudadanía múltiple y migración. Perspectivas latinoamericanas*. Ed. CIDE y CIESAS. Pp. 57-78. México, D.F.
- González Gaudiano, Edgar. 2003. Educación para la ciudadanía ambiental. *Educación para la ciudadanía ambiental*. *Interciencia*, vol. 28, núm. 10, octubre, 2003, pp. 611-615 Asociación Interciencia.
- García Pascual, Cristina (Sin año) *Ciudadanía cosmopolita* [En línea] Disponible en: www.uv.es/cefd/8/garciac.pdf Consultado el 17 de septiembre de 2017.

- Hollifield, James et al (Ed) (2014) *Controlling Immigration. A Global Perspective*. Third Edition. USA, Stanford University Press.
- Lister, Ruth. 2004. Ciudadanía y género. En Edwin Amenta, Kate Nash y Alan Scott (eds.), 2004, *The Wiley-Blackwell Companion to Political Sociology*, Blackwell Publishing, Oxford.
- Luque Brazán, José Carlos. 2014. Transnacionalismo, migración, ciudadanía y democracia: Una aproximación teórica. En Luis Rodríguez Castillo, et al (Coord.) *Democracia, cultura política y ciudadanía en el México de hoy*. Ed. UNAM 199-222 pp. México, D.F.
- Márquez Covarrubias, Humberto. 2012. *Diccionario crítico de migración y desarrollo*, Colección Desarrollo y Migración. México: Miguel Ángel Porrúa, UAZ, UNESCO y RIMD. 361 pp. Recuperado 10 de julio de 2017, de <http://rimd.reduaz.mx/paginaContenidoBasico.php?id=361>
- Martín-Cabello, Antonio. 2013. "Sobre los orígenes del proceso de globalización". *Methaodos.revista de ciencias sociales* Vol. 1, Número 1, pp. 7-20. Universidad Rey Juan Carlos. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=441542970002>
- Mateos, Pablo (Ed). 2015. *Ciudadanía múltiple y migración. Perspectivas Latinoamericanas*. México. CIDE y CIESAS.
- Mateos, Pablo (Ed.) 2015. *Ciudadanía múltiple y migración. Perspectivas latinoamericanas*. México, CIDE y CIESAS. México, D.F.
- Mesa, Manuela (Sin año) *Educación para la ciudadanía global y la democracia cosmopolita* [En línea]: <http://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Gu%C3%ADas/MESA,%20Manuela,%20Educar%20para%20la%20ciudadan%C3%ADa%20global,%20EDUCAR%20CIUDADANIA.pdf> Consultado el 16 de septiembre de 2017
- Niederberger, Andreas. 2012. Reinventar la ciudadanía - Acerca de la conexión entre democracia, derechos y legitimidad en el orden político global. *Eidos: Revista de Filosofía de la Universidad del Norte*, núm. 17, julio-diciembre, 2012, pp. 134-167. Universidad del Norte. Barranquilla, Colombia. Recuperado 23 de mayo de 2017, de <http://www.redalyc.org/pdf/854/85425445004.pdf>
- OIM (Organización Internacional para las Migraciones) (2006) *Glosario sobre Migración. Derecho Internacional sobre Migración*. No.7. Ginebra, Suiza. 8
- Pacheco Vega, Raúl. 2006. Ciudadanía ambiental global. Un recorte analítico para el estudio de la sociedad civil transnacional. En *Espiral*, vol. XII, núm. 35, enero-abril, 2006, pp. 149-172 Universidad de Guadalajara.
- Pasquino, Gianfranco. 2001. Ciudadanía mundial *Psicología Política*, N° 23, 2001, 59-75.
- Peyrou, Florencia. 2002. *Ciudadanía e historia. En torno a la ciudadanía*, Fundación Instituto de Historial Social, *Revista Historia Social*, N° 42, (2002), pp. 145-166.
- PNUMA (Programa de ciudadanía ambiental global) (2005) *Oficina regional para América Latina y el Caribe*.
- Portes, Alejandro et al (Coord). 2003. *La globalización desde abajo: Transnacionalismo inmigrante y desarrollo. La experiencia de Estados Unidos y América Latina*. México. FLACSO-México y Miguel Ángel Porrúa.
- Portes, Alejandro, Guarnizo, Luis y Landolt, Patricia (Coord.) 2003. *La globalización desde abajo: Transnacionalismo inmigrante y desarrollo. La experiencia de Estados Unidos y América Latina*. Ed. FLACSO-México y Porrúa.
- Poster, Mark. 2002. Digital networks and citizenship. *PMLA*, Vol. 117, No. 1, Special Topic: Mobile Citizens, *Media States*, pp. 98-103.

- Pries, Ludger. 2017. *La transnacionalización del mundo social: espacios sociales más allá de las sociedades nacionales*. México. El Colegio de México, Centro de Estudios Internacionales.
- Radcliffe, Sarah. 1990. *Bulletin of Latin American Research*, Vol. 9, No. 2 (1990), pp. 229-247.
- Rescher, Gilberto. 2006. Ciudadanía transnacional, política local y desarrollo: el caso de dos comunidades en el valle del mezquital [En línea] Disponible en: www.journals.unam.mx/index.php/eco/article/download/17051/16231 Consultado el 24 de septiembre de 2017.
- Reyes García, Luis. 2013. La ciudadanía en México. Un breve recuento histórico. En *Polis*, vol. 9, núm. 2, pp.113-149. Recuperado en 12 de mayo de 2017, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-23332013000200005&lng=es&tlng=es.
- Rocher Guy. 2001. “La mondialisation: un phénomène pluriel”. En *Une société-monde? Les dynamiques sociales de la mondialisation*. Québec. Les Presses de l'Université Laval et De Boeck Université. p. 17-31. Disponible en: <https://papyrus.bib.umontreal.ca/xmlui/handle/1866/89> Consultado el 23 de octubre de 2018.
- Rodríguez Rojo, Martín et al. 2006. Presentación. Interculturalismo, ciudadanía cosmopolita y educación intercultural *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, vol. 20, núm. 1, pp. 17-37 Universidad de Zaragoza. España.
- Rojas, Francisco y Vilches, Miguel. 2017. *Migración, ciudadanía múltiple y el derecho a integrar autoridades electorales en México*. En *Apuntes Electorales*. Año XVI, núm. 57. Julio-Diciembre 2017. pp. 109-144.
- Saint Paul, Jean Eddy. 2011. *T.H. Marshall y las discusiones contemporáneas sobre ciudadanía, cohesión social y democracia*. México. Documentos de Trabajo. Estudios Políticos. Universidad de Guanajuato. Disponible en: http://www.ddpg.ugto.mx/images/stories/pdfs/dt2011/DT_EP_1_EDDY.pdf
- Sánchez Olvera, Alma. 2006. El Feminismo en la construcción de la ciudadanía de las mujeres en México, *Revista Itinerario de la Miradas*, No.63, FES Acatlán, Coordinación de investigación.
- Santiago Juarez, Rodrigo. 2008. Ciudadanía Cosmopolita y globalización. Una revisión del pensamiento kantiano. *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, n° 9 pp. 5-20.
- Tosel, André. 2011. *Cinquante thèses sur la mondialisation capitaliste et sur un communisme possible*. En *Marxismes au 21e siècle* <http://www.vertumne.fr/?p=136> Consultado 30 de octubre de 2018.
- Vallespín, Fernando. 2002. ¿Qué es el posnacionalismo? *El Ciervo*, Año 51, No. 613, pp. 16-21.
- Vargas Valente, Virginia. 2000. Una reflexión feminista de la ciudadanía. [En línea] Disponible en: <https://periodicos.ufsc.br/index.php/ref/article/download/11934/11200> Consultado el: 19 de septiembre de 2017
- Vélez Bautista, Graciela. 2006. Género y ciudadanía. Las mujeres en el proceso de construcción de la ciudadanía *Espacios Públicos*, vol. 9, núm. 17, pp. 376-390.
- Viche González, Mario. 2014. Ciberciudadanía. El empoderamiento de ciudadanas y ciudadanos Internet. [En línea] Disponible en <http://quadernsanimacio.net> ; n° 19, Consultado el 22 de septiembre de 2017.



**Universidad
de Guanajuato**

Serie Estudios Políticos

Informes: (01473) 732 0006

Extensión 4072

www.ddpg.ugto.mx